



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 286 -2017-GRJ/ORAF.

Huancayo, 09 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 143-2017-GRJ-ORAF/ORH, sobre permiso por lactancia materna, a favor de doña **Liliana Miriam Rojas Palomino**, personal de servicio - limpieza, contratada bajo el Régimen Especial CAS del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nos. 27240, concordante con la Ley 27591 y sus modificatorias, así como el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el artículo 80° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", determina, que la madre trabajadora, al término del período post-natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo cumpla un año de edad y precisa que la hora diaria de permiso, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente, asimismo, precisa que no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 154-2017-GRJ/ORAF, de fecha 16 de marzo de 2017, se concede permiso por lactancia materna, a favor de doña Liliana Miriam Rojas Palomino, a partir del día 13 hasta el 31 de marzo del 2017, fecha de término de su contrato, por su menor hijo llamado Hendrick Danny Mendoza Rojas, nacido el 26 de noviembre de 2016;

Que, mediante Prórroga de Contrato Administrativo de Servicios N° 083-2015-GRJ/ORAF, con fecha 31 de marzo del 2017, el Gobierno Regional Junín, ha suscrito prórroga de contrato con la recurrente, cuya vigencia es a partir del 01 de abril y concluye el 30 de junio de 2017;

Que, en el presente caso, doña Liliana Miriam Rojas Palomino, viene solicitando ampliación de permiso por lactancia materna, por el nacimiento de su hijo llamado Hendrick Danny Mendoza Rojas, deviniendo en precedente, en el horario de 12:00 a 13:00 horas, a partir del día 01 de abril, hasta el 30 de junio de 2017, fecha que concluye su contrato en el Gobierno Regional Junín, contenido en la Prórroga de Contrato Administrativo de





Servicios N° 083-2015-GRJ/ORAF, resultando necesario emitir el acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos: y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, una hora diaria de permiso por lactancia materna, en el horario de 12:00 a 13:00 horas del día, a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio de 2017, a favor de doña **Liliana Miriam Rojas Palomino**, personal de limpieza, contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 MAYO 2017

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL